



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Oficina de Movilidad

Bogotá D.C. 7 de febrero de 2019

SDM-SC- 25271-25272

Señor(a)
JAVIER LAGUADO REY
CALLE 39 A No 26 A-42 APTD 102
BARRIO LA SOLEDAD
TELÉFONO: 3507281328-300724 094
CIUDAD

REF: Respuesta SDM -31870-31871

472	Motivos de Devolución	Desempeño	Notificación
		Revisión	Notificación
		Defensa	Notificación
		Fuente	Notificación
		Fuente	Notificación
Fecha: 13/02/19	Asunto:		
Carácter: Urgente	Monitoreo de Seguimiento		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones: Casa 2 personas	Observaciones: Puerto Blanco 2 personas		

Señor Laguarda:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción ha sido detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo." (Sistema de Texto)

Frente a la notificación de los comparendos No 100000009110543 y 1000000022774172 se observa la siguiente información:

e comparendo	fecha del comparendo	Causa de devolución	No de resolución de notificación	Dirección de Notificación	De
000000022774172	01/01/2019	DESTINATARIO DESCONOCIDO	AVISO 114 DEL 2019-01-29 NOTIFICADO 05/02/2019	CRA 18 # 65-42 APTO 402 BUCARAMANGA	
00000009110543	03/12/2018	RECIBIDO el día 15/03/2019	RECIBIDO	CRA 18 # 65-42 APTO 402 BUCARAMANGA	

Con respecto a lo anterior los comparendos enunciados fueron remitidos a la dirección que se había reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios de Transporte Movilidad (S.M.) para esto es CRA 18 # 65-42 APTD 402 BUCARAMANGA

EMITENTE
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.
Calle 39 A No 26 A-42 APTD 102
BARRIO LA SOLEDAD
TELÉFONO: 3507281328-300724 094
CIUDAD

DESTINATARIO
Señor Javier Laguarda Rey
Calle 39 A No 26 A-42 APTD 102
BARRIO LA SOLEDAD
TELÉFONO: 3507281328-300724 094
CIUDAD

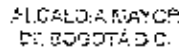
Teléfono: 311-3113

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

Info Línea 195





Ley 1843 de 2017 Artículo 11. Caducidad. "La acción por contravención de las normas de tránsito, caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella. En consecuencia, durante este término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción, en tal momento se entenderá realizarlo efectivamente la audiencia e interrumpida la caducidad"

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que la declaró contraventor frente al comparendo electrónico enunciado, no se encuentra dentro de las causales para aplicar la figura jurídica de la Revocación Directa.

1. *Prima* - la prima parte della relazione, che ha lo scopo di presentare il problema e di esporre le ragioni che giustificano l'indagine. In questa parte si deve anche indicare l'obiettivo della ricerca e i metodi che saranno utilizzati.

AC 13 No. 37 – 35
Tel 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7596

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ JAVIER LAGUADO REY
RESPUESTA N°.	SDM-SC-0 del 07 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-0.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 24 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 30 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito